



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN ORDINARIO
Radicado: 500014105001 2018 00123 00
Demandante: EDGAR HERNANDO PULIDO GÓMEZ
Demandado: ESTRUCTURAS Y ACABADOS AMORTEGUI S.A.S

AUTO

Se reconoce personería al abogado SERGIO CAMILO RIOS REYES, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN** en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$619.200) a cargo del demandado ESTRUCTURAS Y ACABADOS AMORTEGUI S.A.S., a favor de la parte demandante.

En firme la presente providencia, **REGRESE** el proceso al despacho, para resolver sobre solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Código de verificación: **3fff50d409199dd70c0bda35b01415b15f7a08cb5df249786987862799ddf8d2**

Documento generado en 16/06/2022 04:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>